

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

#### **11438 Orden de 26 de junio de 2009, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Abarán.**

Examinado el expediente 3C09PP0146, incoado a instancia del Ayuntamiento de Abarán y remitido en fecha 19 de junio de 2009, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación de fecha 21 de julio de 2008. La revisión se produce a instancia de la empresa concesionaria del servicio que solicita la revisión de su retribución, en aplicación de la cláusula prevista en el contrato, así como un aumento de la cuota de servicio, que el Ayuntamiento rechaza.

El Ayuntamiento de Abarán, en sesión del Pleno del día 29 de abril de 2009, emite informe proponiendo el incremento de las cuotas de servicio y de consumo y del canon de contador en porcentajes que varían para los distintos conceptos tarifarios, así como aprueba la fórmula de revisión automática de las tarifas de aplicación en el supuesto de modificación de las tarifas de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas del citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artº. 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y artº. 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 25 de junio de 2009, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia, estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el art.º 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma nº 26/2008, de 25 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

#### **Dispongo**

**Primero.**- Autorizar las tarifas del servicio de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Abarán en sesión del Pleno del día 29 de abril de 2009, que son las siguientes:



Cuota de servicio abastecimiento, al trimestre.....	6,0579 €
Canon contador, al trimestre.....	0,616 €
Consumo agua hasta 100 m <sup>3</sup> , al trimestre.....	0,5572 €/m <sup>3</sup>
Consumo agua mayor 100 m <sup>3</sup> , al trimestre.....	0,7665 €/m <sup>3</sup>

**Segundo.-** Autorizar la fórmula de revisión automática de las tarifas de aplicación en el supuesto de modificación de las tarifas de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla contenida en el citado acuerdo municipal.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, pudiendo también interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 26 de junio de 2009.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.